

Asociación Latinoamericana de Integración

ADHESIÓN AL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980: REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y BENEFICIOS



ALADI
Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Asociación Latinoamericana de Integración

ADHESIÓN AL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980: REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y BENEFICIOS



Secretaría General de la ALADI:

Carlos Álvarez

Secretario General

Cesar Llona

Subsecretario de Desarrollo del Espacio de Libre Comercio

Pablo Rabczuk

Subsecretario de Cooperación, Asistencia Técnica y Apoyo a los PMDER

María Clara Gutiérrez

Jefa de la Oficina de Asuntos Institucionales y Comunicación

Carlos Aldeco

Jefe del Departamento de Acuerdos y Negociaciones

Roberto França

Jefe del Departamento de Integración Física y Digital

Carlos Landauer

Jefe del Departamento de Información y Estadísticas

Diego Fernandez

Jefe del Departamento de Cooperación y Formación

2013, ALADI Secretaría General

Tel.: +598 24101121 Fax.: +598 24190649

Cebollatí 1461 Código Postal 11200

Montevideo – Uruguay

sgaladi@aladi.org

<http://www.aladi.org>

ISBN: 978-9974-8356-6-5

Los usuarios pueden copiar, descargar e imprimir los contenidos de la publicación sin fines de lucro, respetando la integridad de la misma y sin realizarle modificaciones, siempre que se mencione a la Secretaría General de la ALADI como fuente del material.

ADHESIÓN AL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980: REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y BENEFICIOS

¿Qué es la ALADI y cuáles son sus objetivos?

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) es el mayor grupo latinoamericano de integración. Sus trece países miembros -Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela- a los que próximamente se sumará Nicaragua, representan en conjunto aproximadamente 20 millones de kilómetros cuadrados y más de 500 millones de habitantes.

El Tratado de Montevideo 1980 (TM80), marco jurídico constitutivo y regulador de ALADI, fue suscrito el 12 de agosto de 1980 en Montevideo, Uruguay, con los objetivos de promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región y de conformar, a largo plazo y en forma gradual y progresiva, un Mercado Común Latinoamericano.

La sede de la ALADI se encuentra en Montevideo, República Oriental del Uruguay.



¿Cuáles son los principios generales en los que se basa la ALADI?

Tanto en la aplicación del TM80 como en la evolución hacia la consecución de sus objetivos, se tienen en cuenta los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales; y tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros.

Al respecto, existen en la ALADI tres categorías de países que se distinguen en función de sus características económico-estructurales, a saber: países de menor desarrollo económico relativo (PMDER); países de desarrollo intermedio; y otros países miembros.

¿Cuáles son los mecanismos previstos por el TM80 para alcanzar sus objetivos?

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano mediante tres mecanismos:

- Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.
- Acuerdos de alcance regional (en los que participan todos los países miembros).
- Acuerdos de alcance parcial (en los que participan dos o más países miembros pero no la totalidad).

Tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial (Artículos 6 a 9) pueden abarcar materias diversas como desgravación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas; y muchos otros campos previstos a título expreso o no en el TM80 (Artículos 10 a 14).

De allí que pueda sostenerse que el TM80 es un “tratado-marco” al amparo del cual los países miembros pueden suscribir acuerdos de la más diversa naturaleza.

¿Cómo se inscribe el TM80 en el ámbito de la OMC?

Dado que el TM80 está notificado a la Organización Mundial de Comercio (OMC) bajo la denominada “Cláusula de Habilitación” y que esta constituye una excepción al principio de Nación Más Favorecida, las preferencias arancelarias y los compromisos en materia de reducción o eliminación de medidas no arancelarias que los países miembros establezcan en el marco de acuerdos suscritos al amparo del Tratado, no se extienden al resto de los países miembros de la OMC.

¿Quiénes pueden adherir al TM80?

En el Artículo 58 del TM80 se establece que dicho Tratado está abierto a la adhesión de aquellos países de América Latina que así lo soliciten.

¿Cuáles son los requisitos para transformarse en país miembro de la ALADI?

Los requisitos para transformarse en país miembro de la ALADI son:

- Ser país latinoamericano
- Adherir sin reservas al TM80
- Adherir a los Acuerdos Regionales existentes
- Aceptar que le sean aplicables todas las disposiciones que hayan aprobado los órganos de la Asociación hasta el momento de la adhesión (Resoluciones del Consejo de Ministros, de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, y del Comité de Representantes).

¿Cuál es el procedimiento a seguir para concretar la adhesión al TM80?

1. Solicitud de adhesión al TM80

El país interesado deberá presentar su solicitud de adhesión al TM80 mediante comunicación formal de su autoridad competente al Presidente del Comité de Representantes y al Secretario General de la ALADI. Usualmente en la nota dirigida al Secretario General se solicita trasladar al Presidente del Comité de Representantes la nota dirigida a él, la cual se adjunta a la primera.

2. Consideración de la solicitud por parte del Grupo de Trabajo en el ámbito del Comité de Representantes

El Comité de Representantes, mediante Resolución, encomienda al Grupo de Trabajo creado por la Resolución 239 (CR) que examine la solicitud de adhesión presentada.

El Grupo de Trabajo, el cual se conforma con la participación de todos los países miembros, estudia la solicitud de adhesión y, una vez concluidas sus labores, presenta ante el Comité de Representantes su Informe Final. Dicho documento incluye los requisitos para la adhesión así como la propuesta de inclusión del país solicitante en una de las tres categorías de países miembros establecidos por la Resolución 6 del Consejo de Ministros de la ALALC, de acuerdo a sus características económico-sociales.

3. Aprobación del Informe final del Grupo de Trabajo por parte del Comité de Representantes y envío del mismo al país solicitante

El Comité de Representantes conoce el Informe Final del Grupo de Trabajo, lo aprueba mediante Resolución y envía copia del mismo al país solicitante para su conocimiento y aceptación de las condiciones de la adhesión.

4. Conformidad del país solicitante con los requisitos para la adhesión

Con el fin de continuar con el proceso de adhesión, el país solicitante deberá expresar, mediante comunicación formal, su conformidad con los términos del Informe Final.

5. Convocatoria del Consejo de Ministros

Una vez aceptados por el país solicitante los requisitos contenidos en el Informe Final, el Comité de Representantes convoca al Consejo de Ministros, órgano que cuenta con la atribución para aceptar las solicitudes de adhesión al TM80, quien debe resolver al respecto con la presencia de todos los países miembros, por dos tercios de los votos afirmativos y sin que haya votos negativos.

La adhesión es aceptada por Resolución del Consejo de Ministros y en ella se establecen las condiciones para la misma.

6. Comunicación de la decisión del Consejo de Ministros al país adherente

Una vez que el Consejo de Ministros resuelve sobre la adhesión al TM80 solicitada y sobre las condiciones de esta, el Presidente de dicho órgano o el Presidente del Comité de Representantes lo comunica al Gobierno del país adherente, haciéndole llegar copia de la Resolución correspondiente.

7. Elaboración de los proyectos de Protocolo de Adhesión del país adherente a los Acuerdos Regionales existentes

La Secretaría General de la ALADI elabora los proyectos de Protocolos de Adhesión del país adherente a los Acuerdos Regionales existentes y los pone a consideración de los países miembros. Una vez que cuenta con el visto bueno de todos ellos, remite dichos proyectos para conocimiento del país adherente.

El país adherente debe comunicar a la Secretaría General su Lista de Excepciones a la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), la que podrá incluir un número de ítems, expresados en la NALADI/NCCA, no superior al establecido para la categoría de país en que

haya sido incluido el referido país¹. La definición en cuanto a qué productos se colocan en la Lista de Excepciones es unilateral y dichas excepciones se aplican para todos los demás países miembros.

Asimismo, el país adherente, en consulta con los PMDER miembros, deberá establecer sus respectivas Nóminas de Apertura de Mercados (NAM) a favor de dichos países, tal como se desprende del compromiso contenido en los Acuerdos Regionales de Apertura de Mercados correspondientes².

Las NAM son otorgadas por todos los países miembros de la ALADI, incluso si son PMDER, a los PMDER. Las listas de productos que las componen no tienen límites ni mínimo ni máximo en términos de cantidad de ítems, son negociadas entre el país adherente y cada PMDER (por lo cual pueden diferir de un país a otro) y deben expresarse en la Nomenclatura de la ALADI (NALADISA) vigente al momento de la adhesión.

En caso de que el país adherente sea catalogado como PMDER, debe suscribirse un Acuerdo Regional de Apertura de Mercados a su favor en los términos establecidos en el párrafo anterior, siendo la Secretaría General la encargada de elaborar y poner a consideración de los países el proyecto de Acuerdo. En este caso, el país adherente debe otorgar una NAM para cada PMDER existente y, a su vez, es beneficiario de una NAM de cada uno de los países miembros.

El procedimiento que generalmente se sigue para negociar la composición de las Listas es el de petición por parte del PMDER y oferta por parte del otorgante, aunque nada impide que se invierta dicho orden.

¹ La Lista de Excepciones a la PAR puede incluir hasta 1920 ítem de la NALADI/NCCA en el caso de los PMDER, hasta 960 ítem en el caso de países de desarrollo intermedio y hasta 480 ítem tratándose de otros países.

² Las Nóminas de Apertura de Mercados (NAM) constituyen listas de productos para los cuales cada país miembro de la ALADI otorga a cada PMDER 100% de preferencia arancelaria como parte del principio de trato especial y diferenciado a favor de dichos países.



8. Depósito del Instrumento de Adhesión al TM80 y suscripción de los Protocolos de Adhesión a los Acuerdos Regionales existentes y, en su caso, del Acuerdo Regional NAM a favor del país adherente

Una vez que los Protocolos de Adhesión a los Acuerdos Regionales existentes y el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados a favor del país adherente, en su caso, estén listos para ser suscritos, el país adherente procede al depósito de su Instrumento de Adhesión al TM80 en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, por ser dicho Ministerio el depositario del Tratado.

En la misma fecha de realizado el depósito del Instrumento de Adhesión al TM80, el país adherente y los países miembros suscriben los Protocolos de Adhesión a los Acuerdos Regionales existentes y, en su caso, el Acuerdo Regional NAM a favor del país adherente.

Quien suscriba por parte del país adherente los Protocolos de Adhesión a los Acuerdos Regionales existentes y, en su caso, el Acuerdo Regional NAM a favor de dicho país, debe presentar, en la Secretaría General de la ALADI, las plenipotencias correspondientes.

9. Puesta en vigor del TM80 y del resto de los instrumentos suscritos por parte del país adherente

El país adherente debe poner en vigor tanto el Tratado como los Protocolos de Adhesión a los Acuerdos Regionales existentes, 30 días corridos contados a partir del día siguiente al día en que depositó su Instrumento de Adhesión al TM80.

10. Incorporación del país adherente como país miembro de la ALADI

El país adherente culmina su proceso de adhesión y se transforma en país miembro de la ALADI una vez que haya cumplido con la obligación de poner en vigor tanto el TM80 como los Protocolos de Adhesión a los Acuerdos Regionales existentes.

11. Realización de Misiones Técnicas y asistencia de la Secretaría General en el proceso de adhesión

Cabe hacer notar que en cualquier etapa del proceso de adhesión pueden llevarse a cabo Misiones Técnicas solicitadas tanto por el Grupo de Trabajo que considera la solicitud como por el propio país adherente, con el fin de intercambiar información sobre cualquier aspecto relativo a la adhesión.

Asimismo, la Secretaría General brinda una asistencia permanente tanto al país adherente como a los países miembros durante todo el proceso de adhesión, de forma tal que esta se concrete en el menor tiempo posible y en la forma establecida por la normativa vigente.

¿Cuáles son los beneficios de adherir al TM80?

1. Beneficios derivados de la Preferencia Arancelaria Regional

Los países que solicitan la adhesión al TM80 deben, asimismo, adherir a los acuerdos regionales existentes al momento de su incorporación. El Acuerdo Regional N° 4 que instituye la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), consiste en el otorgamiento de una preferencia recíproca que varía según la categoría de país de que se trate, a todos aquellos productos no contenidos en las listas de excepciones determinadas por cada país, así como en la no aplicación de restricciones no arancelarias.

Al respecto, en caso de que el país adherente sea categorizado como PMDER, las preferencias recibidas por la PAR corresponderían a 20% de parte de los demás PMDER, 28% de los países de desarrollo intermedio y 40% del resto de los países.

Si fuera categorizado como de desarrollo intermedio, las preferencias recibidas serían de 12%, 20% y 28%, respectivamente.

2. Otros Acuerdos Regionales

Asimismo, el país adherente sería miembro de:

- El Acuerdo Regional de Cooperación Científica y Tecnológica (Convenio Marco), cuyo objetivo es promover la cooperación regional orientada tanto a la creación y desarrollo del conocimiento como a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación (AR.CYT N° 6);
- El Acuerdo Regional de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica, orientado a la formación de un mercado común de bienes y servicios culturales destinado a darle un amplio marco a la cooperación educativa, cultural y científica de los países signatarios y a mejorar y elevar los niveles de instrucción, capacitación y conocimiento recíproco de los pueblos de la región (AR.CEYC N° 7) y

- El Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la Superación de Obstáculos Técnicos al Comercio (AR.OTC N° 8), el cual tiene por objeto evitar que la elaboración, adopción y aplicación de los Reglamentos Técnicos, las Normas Técnicas y la Evaluación de la Conformidad se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional.

3. Beneficios derivados del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del país adherente

En la hipótesis de que el país adherente sea categorizado como PMDER, los demás países deberán suscribir a su favor un Acuerdo Regional de Apertura de Mercados. En dicho Acuerdo cada uno de los demás países miembros de la ALADI otorgará unilateralmente acceso a su mercado, libre de aranceles de importación, a una lista negociada de productos, preferentemente industriales, de la oferta exportable del país adherente.



4. Suscripción de Acuerdos con los restantes países miembros

La pertenencia al mayor grupo de integración latinoamericano, brinda la posibilidad de suscribir acuerdos de la más diversa naturaleza con los restantes países miembros. Dado que el objetivo a largo plazo del TM80 es la conformación de un Mercado Común, en su marco hay cabida para los más diversos temas, entre otros, preferencias arancelarias y reducción o eliminación medidas no arancelarias en el comercio de bienes, servicios, inversión, doble tributación, complementación económica y cooperación.

Por estar amparado el TM80 en la Cláusula de Habilitación, los compromisos en materia de reducción o eliminación de aranceles y de medidas no arancelarias contenidos en los referidos acuerdos, no se hacen extensivos al resto de los países miembros de la OMC.

En caso de que el país adherente sea categorizado como PMDER podrá negociar acuerdos con los países miembros de la ALADI al amparo del Principio de Tratamiento Diferencial más favorable establecido en el TM80 para esta categoría de países.

5. No extensión de beneficios otorgados a terceros países en acuerdos suscritos con anterioridad

Los beneficios que el país adherente haya otorgado a otros países no miembros de la ALADI en acuerdos suscritos con anterioridad a su adhesión, no deben ser extendidos a los países miembros de la Asociación.

6. Participación en la iniciativa COD

La Certificación de Origen Digital constituye uno de los principales aportes a la facilitación del comercio internacional por parte de la ALADI. Se trata de una iniciativa regional referida a la digitalización de procedimientos comerciales internacionales respecto de la implementación de certificados de origen electrónicos firmados digitalmente en las operaciones de comercio internacional.

Adherir al TM80 implicaría acceder a un sistema de certificación de origen basado en el documento electrónico, la firma digital, y la transmisión electrónica de los mismos, con todos los beneficios que este sistema provee, a saber, seguridad, confiabilidad, transparencia, autenticidad y no repudio.

Es un procedimiento facilitador del comercio internacional, que impulsa y fortalece los mecanismos de integración regional y propicia la participación de los operadores públicos y privados vinculados al comercio exterior y a la actividad aduanera, permite tener un reconocimiento inmediato de los firmantes de los COD en las aduanas de los países miembros de la ALADI, así como de una tecnología probada y validada por los países miembros.

Asimismo, contribuye con el cuidado del medio ambiente ya que propicia la reducción del uso del papel.

7. Estudios realizados por la ALADI de interés para los países miembros

La ALADI realiza estudios sobre diversos temas económicos y comerciales de interés para sus países miembros, los cuales son utilizados por estos al momento de tomar decisiones de política económica y comercial. El país que adhiera al TM80 tiene la posibilidad de ser incluido en los referidos estudios.

Como ejemplo de temas objeto de estos estudios pueden citarse, entre otros, los siguientes: evolución del comercio negociado y aprovechamiento de las preferencias; composición y características del comercio intrarregional; brecha digital y sus repercusiones en los países miembros de la ALADI; relevamiento del estado de situación digital de los países miembros de la ALADI en los procesos vinculados al comercio internacional; situación y perspectivas del comercio electrónico en los países de la ALADI; uso actual y potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector empresarial de los países miembros de la ALADI; incidencia de

la logística del comercio internacional en la competitividad de los países miembros de la ALADI; diversos estudios sobre transporte e infraestructura en la región.

8. Sistema de Información de Comercio Exterior de la ALADI (SICOEX)

La ALADI cuenta con un moderno Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX) integrado por una serie de bases de datos relativas a estadísticas de comercio de bienes, aranceles de los países miembros, preferencias arancelarias y medidas reguladoras de comercio.

La Base de Datos de Estadísticas de Comercio contiene las estadísticas de exportación e importación de todos los países miembros entre sí y con el resto del mundo, a nivel de ítem arancelario nacional, totales de comercio y principales productos operados, la cual ha sido reconocida mundialmente por su nivel de consistencia, grado de actualización y confiabilidad de las fuentes de información.



La Base de Datos de Aranceles, actualizada a tiempo real según información proporcionada por los países miembros, contiene los aranceles generales aplicables por estos a terceros países; la de Preferencias Arancelarias, las preferencias negociadas en el marco de los acuerdos suscritos por sus miembros al amparo del TM80, y la de Medidas Reguladoras de Comercio (medidas no arancelarias aplicadas por los países miembros a la importación de mercancías).

Adherir al TM80 implica, por un lado, ser incluido en las referidas bases de datos, las cuales son objeto de consulta permanente por los agentes de comercio exterior, considerando tanto el sector público como el sector privado exportador e importador y, por otro, acceder a cierta información o a trabajos preparados por la Secretaría General de agregación o desagregación de la información que no están disponibles para los países no miembros.

9. Correlación de nomenclaturas

La ALADI cuenta con una Nomenclatura regional denominada NALADISA que es utilizada por los países miembros para expresar las preferencias que se otorgan en el marco de los acuerdos que suscriben. No obstante lo anterior, en algunos acuerdos los países han optado por registrar las preferencias en sus nomenclaturas nacionales.

Al respecto, la ALADI dispone de un Sistema de Correlaciones de Nomenclaturas Arancelarias (SICONA), el cual contiene las correlaciones de las Nomenclaturas Nacionales de los países miembros y de las Nomenclaturas Regionales (NCM del MERCOSUR y NANDINA de la Comunidad Andina) entre sí.

Asimismo, elabora las correlaciones de la Nomenclatura de la Asociación (NALADISA) entre sus distintas versiones y con las nomenclaturas subregionales y nacionales de los países miembros basados en la misma versión del Sistema Armonizado.

Este sistema de correlaciones constituye una herramienta fundamental de facilitación del comercio, puesto que posibilita a los operadores comerciales de los países miembros y a las autoridades de control identificar, en su nomenclatura nacional, los productos que reciben preferencias en el marco de los acuerdos ALADI. Lo anterior es de suma utilidad tanto a la hora de negociar preferencias arancelarias con otros países, como al momento de presentar las declaraciones de importación ante la administración aduanera, aprovechando el trato preferencial acordado.

El país que adhiera al TM80 podría acceder a la correlación de su nomenclatura nacional con las nomenclaturas de cada uno de los países miembros de la ALADI y con la NALADISA.

10. Actividades de cooperación y formación

La ALADI, a través de su Secretaría General, realiza actividades de cooperación con los países miembros, prestando asistencia técnica y brindando capacitación para negociadores y demás funcionarios estatales en materia de acuerdos comerciales vigentes en el marco de la ALADI, específicamente sobre reglas de origen y certificación de origen digital, salvaguardias, solución de controversias, medidas arancelarias y no arancelarias, facilitación del comercio, y en la interpretación y



realización de herramientas de inteligencia comercial, así como para la organización y realización de ruedas de negocios, ferias comerciales y seminarios.

A los efectos de la implementación de dichas actividades, la Secretaría cuenta con sus propios recursos, pero además con la cooperación de diferentes organismos internacionales, regionales y locales que contribuyen a fortalecer los servicios que brinda la Asociación a favor de los países miembros. En ese sentido, la Secretaría tiene una agenda de trabajo con organismos tales como CAF, CEPAL, FAO, OMC, PNUD y con numerosas Universidades.

Cabe destacar, en materia de capacitación, que la ALADI contará en el segundo semestre del 2013 con un Centro Virtual de Formación, que incluirá en su primera etapa un curso sobre el proceso de integración en el marco de la ALADI, otro sobre el convenio de pagos y un tercer curso sobre certificación de origen digital. Estos cursos estarán dirigidos principalmente a los funcionarios gubernamentales de los países miembros de ALADI.



Asimismo, presta asesoramiento a funcionarios gubernamentales, cámaras empresariales, empresarios y público en general sobre los temas contenidos en los Acuerdos suscritos al amparo del TM80.

Cabe destacar los servicios de apoyo al empresario que presta la Secretaría General, particularmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), en oportunidad de la participación en ruedas de negocios o ferias comerciales, a través del ingreso al sitio Web de la Asociación o mediante respuesta a consultas realizadas por correo electrónico. Estos servicios abarcan temas tales como normativa vigente en materia de comercio exterior, preferencias otorgadas y recibidas, tratamiento de productos procedentes de zonas francas, guías de importación y exportación, acceso a directorios de exportadores, importadores, fabricantes y entidades empresariales, y a calendarios de ferias y eventos.

La Secretaría General de la ALADI prepara diversas herramientas de inteligencia comercial –Foco ALADI: Oportunidades Comerciales y Foco ALADI: Análisis de Competitividad- que permiten el análisis detallado de los flujos de comercio a los efectos de diseñar estrategias para la búsqueda de oportunidades de negocios en el mercado regional para nuevos productos y/o ampliar las oportunidades de comercialización de los que ya se encuentran insertos en el mismo.

Mediante el Foco ALADI: Oportunidades Comerciales, se identifican las oportunidades comerciales que tienen los productos de un determinado país miembro de insertarse o expandir sus ventas en el mercado de otro país miembro.

El Foco ALADI - Análisis de competitividad, es un instrumento que permite explorar las posibilidades de internacionalización de las empresas identificando la situación competitiva por la que atraviesan los productos de un país en el resto de los mercados que componen la Asociación, con el propósito de promover una utilización más eficiente de los acuerdos comerciales vigentes.

Adicionalmente, en cooperación con las agencias de promoción del comercio de los países miembros y/o encargados de negocios de los países miembros en el exterior, se preparan análisis especiales destinados a facilitar la penetración de un producto en el mercado regional.

La ALADI cuenta, además, con un espacio virtual dirigido especialmente a la promoción del comercio entre las Mipymes de la región y de estas con el resto del mundo, en el cual es posible publicar gratuitamente ofertas y demandas de productos y servicios de representación y distribución, generar contactos con otras empresas, conocer eventos, acceder a noticias sectoriales de interés y realizar consultas técnicas.

Por otra parte, la Asociación se encuentra definiendo los elementos de un programa de cooperación regional en materia de estadísticas de comercio de servicios.

11. Actividades de Promoción del Comercio

La ALADI, a través de su Secretaría General, realiza actividades de promoción del comercio, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la red empresarial y comercio intrarregional de los países miembros a través de la difusión de los servicios que brinda la ALADI, aportando herramientas de información que contribuyan a la toma de decisiones a la hora de realizar negocios internacionales, aprovechando la red de acuerdos comerciales existente en el marco de la Asociación.

Entre los servicios de asistencia técnica que brinda la Secretaría General a instituciones gubernamentales, cámaras empresariales y empresarios y que se enmarcan dentro del área de promoción del comercio se destacan:



1. *HelpDesk ALADI*: Asistencia técnica, difusión de los servicios y herramientas de apoyo al empresario que brinda la ALADI a los efectos de promover el mejor aprovechamiento de las preferencias comerciales contenidas en los Acuerdos, entre los empresarios que participan de Ruedas Internacionales de Negocios.
2. *Stand ALADI*: Asistencia técnica, difusión de los servicios y herramientas de apoyo al empresario que brinda la ALADI a los efectos de promover el mejor aprovechamiento de las preferencias comerciales contenidas en los Acuerdos, entre los empresarios que participan de Ferias Empresariales Internacionales con orientación a las MIPYMES.
3. *Conferencia ALADI*: Difusión de los diversos temas contenidos en la agenda de la ALADI, con el fin de profundizar en las actividades de la Asociación y dimensionar su aporte al proceso de integración regional en América Latina, en seminarios o conferencias orientadas al sector empresarial.
4. *Rueda de Negocios ALADI*: Organización y/o coordinación de ruedas de negocios nacionales e internacionales, tanto para ruedas de negocios internacionales a efectos de promover el comercio intrarregional como para ruedas de negocios de carácter nacional a efectos de promover los negocios dentro de un sector de actividad.
5. *Consultas específicas*: a través del sitio web institucional o mediante correo electrónico se reciben consultas sobre diversos temas vinculados con la normativa vigente en materia de comercio exterior, preferencias otorgadas y recibidas, tratamiento de productos procedentes de zonas francas, guías de importación y exportación, acceso a directorios de exportadores, importadores, fabricantes y entidades empresariales.
6. *www.pymeslatinas.org*: la ALADI tiene un portal para las micro, pequeñas y medianas empresas de la región cuyo objetivo es el de acompañar a dichas empresas en sus estrategias de internacionalización. Es un mercado virtual que facilita la difusión de ofertas y demandas de productos y servicios; que permite conectar empresas vendedoras con compradoras; informarse sobre las novedades empresariales, comercio regional, instituciones de apoyo a las MIPYMES y la utilización de herramientas de inteligencia comercial.
7. La ALADI desarrolla y actualiza distintas herramientas de inteligencia comercial con el propósito de incrementar la participación de las MIPYMES en el comercio intrarregional y lograr un mejor aprovechamiento de los beneficios derivados de los acuerdos en vigor. Actualmente, se encuentran disponibles de forma virtual y gratuita las siguientes herramientas:

- a) “Análisis de Oportunidades Comerciales” que permite la identificación de oportunidades de ampliación de las ventas o de inserción de nuevos productos de un país miembro de ALADI en el mercado de otro país miembro;
- b) “Análisis de Competitividad” mediante la cual se puede caracterizar la situación competitiva de los productos de un país en el mercado de otro país miembro, constituyendo un instrumento útil para definir una estrategia de exportaciones;
- c) “Tipo de Cambio Real” a través del cual se puede observar la evolución de los precios relativos de una canasta de productos para facilitar el acceso a una información orientadora al empresario MIPYME.

Adicionalmente, en cooperación con las agencias de promoción del comercio de los países miembros y/o encargados de negocios de los países miembros en el exterior, se preparan análisis especiales destinados a facilitar la penetración de un producto en el mercado regional.

12. Los Programas Especiales de Cooperación a favor de los PMDER

En caso de que el país adherente pertenezca a la categoría PMDER, podrá ser beneficiario de programas especiales de cooperación, los cuales pueden abarcar, entre otros, los siguientes temas:

- Realización de estudios de mercado, perfiles detallados, pre-factibilidad y factibilidad de proyectos que impliquen la posible constitución de empresas nuevas o la reorganización de las existentes;
- Promoción de empresas multinacionales latinoamericanas, para la producción y comercialización de productos que podrán incorporarse en las Nóminas de Apertura de Mercados que favorecen al respectivo país de menor desarrollo económico relativo;
- Cooperación tecnológica y gerencial, así como capacitación de personal técnico y empresarial;
- Acciones conjuntas en relación a proyectos de interés común, a fin de obtener el financiamiento destinado a su ejecución, a la asistencia técnica y a la adquisición de maquinaria y equipos, a fin de efectuar negociaciones para acceder a determinados mercados de terceros países; y

- Programas y acciones de cooperación en las áreas de pre-inversión, financiamiento y tecnología, con el objetivo de facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias.

Como forma de financiar la realización de esos proyectos de cooperación a favor de los PMDER, se asigna una partida específica del presupuesto de la Asociación. Cabe resaltar que la cuota parte de esa partida correspondiente a cada PMDER, es equivalente al monto del aporte que realiza cada uno de estos países al presupuesto anual de la Asociación.

Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos

En el ámbito de la ALADI funciona el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, mecanismo multilateral de compensación de pagos entre los bancos centrales³ de la región para facilitar, sostener y expandir el comercio recíproco, y las relaciones financieras de sus respectivos países, aplicable a las relaciones entre determinados países (los de la ALADI, excepto Cuba y Panamá, más la República Dominicana).



El Convenio de Pagos cuenta con dos componentes: un mecanismo de compensación multilateral de pagos, que funciona en base a períodos de liquidación cuatrimestrales (30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre), y un sistema de garantías (convertibilidad, transferibilidad y reembolso) entre los bancos centrales que facilita y asegura las transacciones al operador económico. Además, el Sistema está respaldado por un mecanismo de solución de controversias entre los bancos centrales participantes.

El Artículo 2 del Convenio dispone, entre otros aspectos, cuáles son las operaciones admisibles: se determinan con precisión que podrán cursarse por el Convenio de Pagos: a) operaciones de comercio de

³ El Convenio de Pagos fue celebrado entre los bancos centrales miembros sin ninguna instancia ulterior de aprobación o ratificación. Se trata de acuerdos internacionales de forma simplificada ("executive agreement"), firmados en el marco de las competencias de los bancos centrales.

bienes, así como todos los servicios y gastos relacionados con las mismas; y b) operaciones de comercio de servicios no asociadas al comercio de bienes, siempre y cuando estén comprendidas en acuerdos bilaterales que celebren pares o grupos de Bancos Centrales. Además, en ningún caso se permitirá el curso de operaciones que impliquen transferencias financieras puras, entendiéndose por estas aquellas que implican una transferencia de fondos que no está relacionada con una operación de comercio.

En relación a los órganos, el Artículo 15 del Convenio de Pagos prevé el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, órgano máximo y decisorio, integrado por los Presidentes y/o Gobernadores de los Bancos Centrales; la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, órgano técnico-asesor, integrada por funcionarios de los Departamentos de Convenios Internacionales de cada Banco Central, cuya función es asesorar y recomendar acciones al órgano máximo; el Banco Central de Reserva del Perú que actúa como Agente del Sistema; el Federal Reserve Bank of New York es el “corresponsal común”, y procede a liquidar los saldos deudores y acreedores; y la Secretaría General de la ALADI, que ejerce la Secretaría técnica del Convenio de Pagos y a través de su sector especializado, presta al Consejo y a la Comisión el apoyo técnico, administrativo y de coordinación necesario para el funcionamiento.

El Convenio de Pagos está sustentando por un sistema computarizado de apoyo, denominado SICAP/ALADI, cuyos componentes son el Centro de Operaciones, los Centros Regionales (en cada banco central) y el Centro Estadístico Informativo y de Coordinación (la Secretaría General). El Centro de Operaciones es mantenido por todos los bancos centrales miembros a través del pago de una cuota anual.

Las condiciones para la solicitud de adhesión de un nuevo banco central al Convenio de Pagos se establecen en los Artículos 17 y 18 del texto del mismo, y en el Capítulo IV, Artículo 24 del Reglamento del Convenio que describe el procedimiento para el ingreso de nuevos miembros al Convenio, mecanismo de solicitud que es independiente de la prevista en el TM80 para ser miembro de la Asociación.

13. ALADI como foro de concertación regional sobre diversos temas económicos y comerciales

La ALADI, como el mayor organismo de integración de Latinoamérica, es un foro de discusión regional sobre diversos temas económicos y comerciales que hacen a la agenda global. De igual manera, la variada representatividad geográfica de sus países miembros habilita a la Asociación a coordinar posiciones comunes de la región dentro de las principales instancias de gobernanza mundial.

Para atender temas de actualidad con repercusión en la agenda económica y comercial, la Asociación se encuentra definiendo una Agenda de Trabajo en torno al Comercio y el Cambio Climático, con particular atención al impacto que el cambio climático puede tener en el comercio exterior de los países miembros, así como los riesgos y oportunidades que el mismo presenta.

Cabe señalar la incorporación efectiva en la Agenda de la Asociación, de un tema relevante desde el punto de vista comercial, como es la relación de América Latina con el Asia Pacífico. En ese sentido, la ALADI, en asociación con CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y CEPAL, ha constituido un Observatorio de las Relaciones entre América Latina y Asia-Pacífico con el objetivo de realizar un monitoreo permanente del impacto que las relaciones entre ambas regiones tiene sobre las inversiones, el comercio y los sistemas productivos. Como parte de sus funciones se encuentran también el desarrollo de estudios y documentos de análisis entorno a dicho relacionamiento y sus perspectivas, incluyendo la publicación de boletines con información actualizada sobre la materia.

De otra parte, se está abordando en la ALADI el tratamiento de nuevos temas que asocian la dimensión productiva y comercial con la dimensión social, como es el caso de la seguridad alimentaria, problemática que se está trabajando en un programa en conjunto con la FAO.

Asimismo, la ALADI está abocada, en coordinación con los organismos públicos y privados especializados en energía de la región, a la creación de una Agenda Estratégica Energética para América Latina.

Finalmente, la ALADI participa activamente en diversas iniciativas de integración regional, como UNASUR, donde viene contribuyendo en los trabajos desarrollados en el ámbito comercial por los países que componen este foro, y como la CELAC, donde ha sido designada como organismo facilitador del diálogo en la dimensión económico-comercial.





Secretaría General de la ALADI
Montevideo - Uruguay
Depósito Legal 362.474

